

Oficio número **UTEG/2669/2017**Exp. **100/2017**Folio: **02088317**

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su petición de información recibida por medio de solicitud hecha vía INFOMEX con fecha del 09 de mayo de la presente anualidad asignándole el número de folio y el número de expediente interno, los cuales se encuentran anotados en la esquina superior derecha de este escrito, y por medio del cual se remitió oficios anexos en donde se contenía la solicitud:

***"..... 3. A partir de la integración de los ayuntamientos en el proceso electoral más reciente en el Estado de Jalisco, ¿Han existido o no suplencias en la conformación de los mismos? En caso de existir, ¿Cuántas se tienen registradas? y ¿Para qué cargos se designó suplentes, así como los nombres y sexo de las personas que actualmente ocupan los mismos?" (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, por inexistencia, puesto que la información solicitada no se ha generado, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información*

pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficios **UTEG/258/2017** al ING. CARLOS PELAYO CORONA, Secretario General municipal de El Grullo, quien dio contestación mediante oficio **514/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 22 de mayo de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/258/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **100/2017**  
 Folio: **02088317**

**ING. CARLOS PELAYO CORONA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02088317 enviada al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana con fecha de presentación 04 de mayo, y derivada a esta unidad de transparencia, en la que solicita literalmente:

*"..... 3. A partir de la integración de los ayuntamientos en el proceso electoral más reciente en el Estado de Jalisco, ¿Han existido o no suplencias en la conformación de los mismos? En caso de existir, ¿Cuántas se tienen registradas? y ¿Para qué cargos se designó suplentes, así como los nombres y sexo de las personas que actualmente ocupan los mismos?" (sic).*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**

**EL GRULLO, JALISCO, 12 DE MAYO DE 2017**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.

No. de Oficio: 514/2017

No. de Expediente: 25/2017

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/258/2017 de fecha 12 de Mayo del presente año en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el cual en el cual solicita literalmente lo siguiente:

**".....3. A partir de la integración de los Ayuntamientos en el proceso electoral más reciente en el Estado de Jalisco, ¿Han existido o no suplencias en la conformación de los mismos? En caso de existir, ¿Cuántas se tienen registradas? Y ¿Para qué cargos se designó suplentes, así como los nombres y sexo de las personas que actualmente ocupan los mismos?" (sic).**

Por lo que hago de su conocimiento que no ha habido suplencias en el Ayuntamiento de la presente Administración, por lo tanto no se tienen registrados ningún suplente para ningún cargo.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 12 de Mayo de 2017



ING. CARLOS PELAYO CORONA  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p: Archivo.  
CPC/sm